

# Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2009-GR.LAMB/PR.

Chiclayo, 19 MAYO 2009

## **VISTO:**

El Oficio N° 331-2009-GR.LAMB/ORAJ, de fecha 30 de abril de 2009; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y modificatorias, el Titular de la Entidad debe designar previo a la firma del contrato la Comisión de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser Abogado, debiendo también formar parte de la Comisión el Titular del Organismo de Control Institucional, o el representante de dicha unidad orgánica que este designe;



Que, mediante Resolución de Vicecontralora N° 090-2009-CG, de fecha 07 de abril de 2009, la Contraloría General de la República, ha designado a la Sociedad de Auditoría **CAMAC - MORALES SOCIEDAD CIVIL**, para realizar la Auditoría a la Información Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestal, del **Gobierno Regional de Lambayeque**, correspondiente al Ejercicio Económico del 2008;



Que, resulta necesario constituir la respectiva Comisión Especial de Cautela, la cual cumplirá especialmente las funciones previstas en el artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría, para lo cual adoptará sus decisiones de manera colegiada;



Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mediante Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, a la Resolución de Vicecontralora N° 090-2009-CG, y a las visaciones de la Oficina Regional de Administración, de Asesoría Jurídica y la conformidad de Gerencia General Regional;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Constituir la Comisión Especial de Cautela, encargada de cautelar el cumplimiento del Contrato de Auditoría a suscribirse con la Sociedad de Auditoría **CAMAC - MORALES SOCIEDAD CIVIL**, para efectuar la Auditoría a la Información Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestal, del **Gobierno Regional de Lambayeque**, correspondiente al Ejercicio Económico del 2008, la cual queda integrada por los siguientes Funcionarios:

• **ING. ROSA IVONNE MELENDEZ MALATESTA, PRESIDENTA**

Gerente Regional de Desarrollo Económico (desde el 09-01-2007 hasta la fecha)

• **CPC. LUZ MORI MURO, MIEMBRO**

Jefa (e) de la Oficina Regional de Control Institucional (desdel el 19-03-2009 hasta la fecha)

• **ABOG. MARTY LLONTOP SAMILLAN, MIEMBRO**

Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (desde el 15-01-2007 a la fecha)



**ARTICULO SEGUNDO.**- Los referidos miembros de la Comisión Especial de Cautela, mantendrán independencia en el desarrollo de sus funciones y cautelarán el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y la Sociedad Auditora.

**ARTICULO TERCERO.**- Disponer que los Directores Regionales, Gerentes, Jefes de Oficinas y Jefes de área, brinden a los miembros de la Comisión Especial de Cautela todas las facilidades para el cumplimiento de sus fines.

**ARTICULO CUARTO.**- Notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a la Sociedad de Auditoría CAMAC - MORALES Sociedad Civil, a los miembros de la Comisión de Cautela, al Jefe Regional de Administración y Jefa de la Oficina de Finanzas de la Sede Regional.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

  
D<sup>ca</sup>. Enj. Nery Saldarriaga de Kroll  
PRESIDENTE REGIONAL